

## **DHSH S.R.L. y TRANSPORTE BÍCENTENARIO S.R.L.**

### **FUSIÓN**

Las sociedades DHSH S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 2007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 5740, Nro. 434, y sus modificaciones de fecha 15 de Diciembre de 2008 inscrita en Contratos al Tomo 159, Folio 28465, .Nro; 2262, de fecha 19 de Junio de 2014, inscrita en Contratos, al Tomo 165, Folio 15095 Nro. 922 y de fecha 14 de octubre de 2016 inscrita en Contratos al Tomo 167, Folio 34.429, Nro. 2079 el día 02/12/2016 con domicilio Capitán Bermúdez y sede social en calle los Heliotropos 258 de Capitán Bermúdez; y TRANSPORTE BÍCENTENARIO S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al Tomo 161, Folio 19420, Nro. 1352, el 13 de Agosto de 2010, y su modificación inscrita en la sección Contratos al Tomo 165, Folio 15120, Nro. 924 de fecha 19 de Junio de 2014 con domicilio en Capitán Bermúdez Provincia de Santa Fe y sede social de calle los Plátanos 271 de Capitán Bermúdez Provincia de Santa Fe, han acordado a través de las respectivas reuniones de socios la aprobación del acuerdo previo de fusión por absorción de Transporte Bicentenario S.R.L. (absorbida) por DHSH S.R.L. (absorbente) propuesto por el Gerente de ambas sociedades Jorge Ariel Glardon, titular del DNI n° 18.467.739, designado para la sociedad PHSH S.R.L. por acta n° 12 de fecha 13 de Junio de 2014, y para la sociedad Transporte Bicentenario S.R.L. por el acta n° 7 de fecha 13 de Junio de 2014.-

El compromiso previo de fusión por absorción de fecha 20 de Marzo de 2017 fue aprobado por los socios integrantes de DHSH S.R.L. por el acta n° 17 de fecha 20 de Marzo de 2017 y por los socios integrantes de Transporte Bicentenario S.R.L. por el acta n° 11 de fecha 20 de Marzo de 2017.-

El capital social de DHSH S.R.L. es de \$ 600.000.- (pesos Seiscientos mil), por la fusión por absorción aumentara a la suma de \$900.000 (pesos novecientos mil), es decir, en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de den pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Eduardo Glardon cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que representan pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas sociales y Hernán Javier Glardon cuatro mil quinientas (4.500) cuotas que representan pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000), es decir, el 50% (cincuenta por ciento) de las cuotas sociales.-

La valuación del activo y pasivo de cada una de las sociedades que se fusionaran es: DHSH SRL posee un activo de \$ 14.358.123,39 y pasivo \$ 7.653.164,81; y por su parte, Transporte Bicentenario S.R.L. posee un activo de \$ 4.493.758,98 y un pasivo \$ 2.607.434,10, ambos a fecha 20 de Marzo de 2017.-

El estado de situación consolidado de fusión de ambas sociedades con fecha 20/03/2017 correspondiente al 31 de Diciembre de 2016, arroja las siguientes cifras: Activo \$ 17.778.544,83.- Pasivo \$ 9.187.261,37.- Patrimonio neto \$ 8.591.283,46.-

Se hace saber a los acreedores deberán presentarse en el plazo de 15 días, corridos desde la última publicación a efectuar su oposición a la fusión por absorción de Transporte Bicentenario S.R.L. por DHSH S.R.L. en domicilio de calle los Heliotropos 258 de Capitán Bermúdez.-

\$ 639 320905 Ab. 26 Ab. 28

---

## **MOVI ROSARIO S.A.U.**

### **FUSIÓN**

Fusión de Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A. (EMTR) y Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Rosario (SEMTUR) para la constitución de Movi Rosario S.A.U.

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 83 de la Ley N° 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) EMTR fue inscrita originariamente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 25 de setiembre de 2007, en Estatutos, al Tomo 88, Folio 12335, N° 548, tiene su sede social en calle 2133, N° 3450 de la ciudad de Rosario, mientras que SEMTUR lo fue en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27 de marzo de 2003, en Estatutos, al Tomo 83, Folio 2089, N° 126 y tiene su sede social en calle Presidente Roca 1576 de la ciudad de Rosario.

b) En razón de esta fusión con efectos al 1° de enero de 2018 (fecha efectiva de la fusión) el capital de la sociedad absorbente Movi Rosario S.A.U. será de \$ 4.683.300.-, representado por 4.683.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y con derecho a un voto por acción. A su vez, con la incorporación de La "Reserva Legal" (EMTR), "Ajuste al Capital" (SEMTUR), "Aportes no Capitalizados" (SEMTUR) "Saldos por Revaluación" (SEMTUR) y "Resultados Acumulados" (EMTR y SEMTUR)

a MOVÍ ROSARIO S.A.U. la nueva sociedad se constituye con un patrimonio neto de \$ 210.069.912.-.

c) Al 31 de diciembre de 2016, el activo de EMTR era de \$ 229.555.965.- y su pasivo de \$ 212.733.004.-, mientras que a la misma fecha el activo de SEMTUR era de \$ 364.792.229.- y su pasivo de \$ 171.545.278.-. Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Generales Especiales practicados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2016.

d) La sociedad que se constituye con motivo de la fusión es Moví Rosario S.A.U., una sociedad anónima unipersonal y establece su domicilio en calle Buenos Aires 711 de la ciudad de Rosario.

e) El compromiso previo de fusión se suscribió el 29 de marzo de 2017 y fue aprobado por asambleas extraordinarias de accionistas de las sociedades fusionadas celebradas el 18 de abril de 2017.

Reclamos de ley en calle 2133, N° 3450 y Presidente Roca 1576, ambas de la ciudad de Rosario.

§ 105 321216 Ab. 26 Ab. 28

---

## **ANTELBA S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito de la 1era. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar la constitución de la sociedad que gira bajo la denominación "ANTELBA S.A." por acto constitutivo de fecha 7 de Noviembre de 2016. Socios: Antonio Gustavo Trillo, argentino; nacido el 18 de Abril de 1955, casado en primeras nupcias con Raquel Nora Rotti, abogado, titular del D.N.I. 11.826.326, C.U.I.T. número 20-11826326-0, domiciliado en la calle Dr. Rueda 2169 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Sra. Raquel Nora Rotti, argentina, nacida el 12 de Abril de 1958, casada en primeras nupcias con Antonio Gustavo Trillo, contador público, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.283.364, C.U.I.T. número 27-12283364-5, domiciliada en la calle Dr. Rueda 2169 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Magali Fernanda Trillo, argentina, nacida el 19 de Septiembre de 1986, soltera, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 849 de la ciudad de Pérez Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.451.375, C.U.I.T. 27-32451375-8, y María Eugenia Trillo, argentina, nacida el 18 de abril de 1988, soltera, empleada, D.N.I. 33.710.845, C.U.I.T. 27-33710845-3, con domicilio en calle Sarmiento 849 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; Domicilio Social: en calle Rueda 2169 de la ciudad de Rosario. Objeto: comercialización, administración y explotación de bienes inmuebles propios compraventa y fabricación de aberturas de aluminio. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital: se fija en la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000.-), representado por trescientas (300) acciones de mil pesos (\$1.000.-) de valor nominal cada una, habiendo suscrito el socio Antonio Gustavo Trillo, la socia Raquel Nora Rotti, la soda Magalí Fernanda Trillo y la socia María Eugenia Trillo setenta y cinco (75) acciones de un valor nominal de (\$1.000.-), representativo de Setenta y cinco mil pesos (\$75.000.-) de capital cada uno de ellos.- Administración Dirección Representación: estará a cargo del Directorio que dura en sus funciones tres (3) ejercidos, habiéndose designado presidente al socio Antonio Gustavo Trillo, Vicepresidente a la Soda Raquel Nora Rotti, y Directores suplentes a las sodas Magalí Fernanda Trillo y María Eugenia Trillo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, estando la fiscalización a cargo de los socios. Balance: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual deberá confeccionar un balance general.

§ 461 320567 Ab. 26 May. 3

---

## **TRANSPORTE FAVARO S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la 1ª Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTE FAVARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad - Expte N° CUIJ 21-05192444-1 Año 2016, los integrantes de la entidad Alberto Luis Bautista Favaro, edad 66 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 739 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 7.676.190, Mario Alberto Favaro, edad 32 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en N. Lavalle 621 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 31.790.792, y Matías Daniel Herrera, edad 37 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 767 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.998.913, en acta de fecha 2 de Junio de 2016, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Transporte Favaro Sociedad de Responsabilidad Limitada; que tendrá domicilio legal en Sarmiento 739 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o legal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte automotor de Cargas. B) Transporte de mercaderías a granel. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un Capital Social de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de quinientos pesos (\$500) valor nominal cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Alberto Luis Bautista Favaro suscribe quinientas (500) cuotas representativas de doscientos cincuenta mil-pesos (\$250.000) e integra el cien por ciento en especies, Mario Alberto Favaro suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) e integra el cien por ciento en especie, y Matías Daniel Herrera suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo del socio Alberto Luis Bautista Favaro en su calidad de gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 4 de Julio de 2016.

\$ 257,40 320532 Ab. 26 Ab. 27

---

## **DON GERARDO S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Socio: Porta, Luis Alberto, casado, nacido el 26/03/57, argentino. Productor Agropecuario, domicilio: Zona Rural de Colonia Fidela - Santa Fe - D.N.I. 12.578.847.-

Socio: Porta, Hernán Pablo, soltero, nacido el 30/08/84, argentino. Ingeniero Agrónomo, domicilio: Zona Rural de Colonia Fidela Santa Fe D.N.I. 30.865.810.-

Socio: Porta, Andrés María, soltero, nacido el 13/06/86, argentino, Tambero Asociado, domicilio: Zona Rural de Colonia Fidela - Santa Fe - D.N.I. 32.469.605

Socia: Porta, Yanina Paola, soltera, nacida el 30/05/89, argentina. Profesora de Matemática, domicilio: Zona Rural de Colonia Fidela Santa Fe D.N.I. 34.353.317

Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de Noviembre de 2.016 y Texto Ordenado de fecha 26 de marzo de 2.017

Razón Social: DON GERARDO S.A.

Domicilio Social: C. Pellegrini esquina Mariano Moreno - Ramona - Santa Fe -

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Cría, compra, venta, invernada, importación y exportación de cualquier clase de ganado, su faena, industrialización y venta. Producción, compra, venta e industrialización de granos y sub-productos. Producción y venta de leche de ganado bovino. Elaboración y venta de quesos. Elaboración y venta de fiambre y embutidos.-

Capital Social: \$ 550.000.- (Pesos: Quinientos cincuenta mil)

Plazo de duración: 99 años

Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros con mandato por Tres Ejercicios. Cuando la sociedad prescinde de la Sindicatura, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural, los directores en su primea sesión, debe designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cuando es unipersonal, el director llena las funciones del Presidente.-

Directorio: Presidente: Porta, Yanina Paola, Vicepresidente: Porta, Andrés María Directores Suplentes: Porta, Hernán Pablo y Porta,

Luis Alberto.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Rafaela.

Rafaela, 11 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

§ 144 320694 Ab. 26

---

**SANATORIO SAN MARTÍN S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Federico Bertram, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 20 de Febrero de 2017 en autos caratulados SANATORIO SAN MARTÍN S.A. s/Designación de Autoridades- Expte. Nº 17/17 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 47 del 12 de Agosto de 2016 y Acta de Directorio Nº 350 del 12 de Agosto de 2016, por las cuales el Directorio, por un período de tres (3) ejercicios, queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Emilio Venturelli. Vicepresidente: María Susana Filippetti. Directores Titulares: Jorge Macri y Fabián Petrocelli. Directores Suplentes: Maura Abraham, María Emilia Venturelli, Marcelo Luca y Humberto Annan.

§ 48,50 320794 Ab. 26

---

**ALMA.COM S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la publicación de la siguiente modificación al contrato social: reconducción y aumento de capital:

Fecha del instrumento: 04/04/2017

Reconducción: Los socios resuelven por unanimidad la reactivación del contrato social vencido el 07/07/2016. El plazo de duración será de diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: El capital social que actualmente es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, se aumenta en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), es decir que se fija en pesos doscientos mil (\$ 200.000), estableciendo el valor de cada cuota en pesos cien \$ 100 cada una. El aumento de capital se suscribe de la siguiente manera: Luis Mario Dellepiane, tenía antes del aumento de capital trescientas cuotas (300) de valor pesos \$100 cada una, que representan el 60% del capital social, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Suscribe 900 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan pesos noventa mil (\$ 90.000). Analía Viviana Solano tenía antes del aumento de capital doscientas cuotas (200) de valor pesos \$ 100 cada una, que representan el 40% del capital social, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Suscribe 600 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Todos los socios integran en efectivo en este acto el 25% de las cuotas suscriptas para aumentar el capital social y se comprometen a integrar el saldo restante en efectivo en el plazo de 2 años desde la fecha del instrumento.

Aclaraciones: Artículo 2: "Su duración será de diez años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio desde la presente reconducción."

Artículo 6- "Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin el acuerdo unánime de los socios.

El que se propone ceder sus cuotas deberá comunicarlo a la Gerencia y a los demás socios quienes deberán decidir en un plazo máximo de 15 días, vencido el cual se presumirá el consentimiento si no se notificara su oposición. (...)"

Artículo 9: "Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en el artículo Nº 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de no comprometerse en presentaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios, la gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente."

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

§ 87 320747 Ab. 26

---

## **SEGURIDAD S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de marzo del año 2017 se resolvió la prórroga por el término de diez (10) años y el aumento del capital de la sociedad SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en Contratos el 22/03/1976 al Tomo 127, Folio 1.123, Nº 379 y su posterior modificación del 17/03/1987 al Tomo 138, Folio 771, Nº 253; en cumplimiento del artículo 10 inc. a de la ley de sociedades comerciales número 19.550 se detalla el Contrato:

Socios: Don Cerrone Oscar Eduardo, argentino, nacido el 6 de octubre de 1945, comerciante, D.N.I. Nº 6.061.838, casado en primeras nupcias con Díaz María del Carmen con domicilio en Avda. Fuerza Aérea 2350 de Funes y Don Uliassi Roberto Pascual, argentino, nacido el 15 de marzo de 1947, comerciante, D.N.I. Nº 6.070.876, casado en primeras nupcias con Piarkowski Ana María con domicilio en la Pje. Malaponte número 5450 de esta ciudad, ambos hábiles para contratar

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SEGURIDAD S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avda. Perón 3391 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.—

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir del vencimiento 17/03/2017 en el Registro Público de Comercio de la presente prórroga.—

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos para la seguridad industrial.

Capital: El capital social se fija en Trescientos Mil Pesos (300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: (1) Cerrone Oscar Eduardo suscribe e integra quince mil (15.000) cuotas de capital, (2) Uliassi Roberto Pascual suscribe e integra quince mil (15.000) cuotas de capital.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente. La sociedad quedará obligada en los negocios relativos a su desarrollo social y desempeño de sus objetivos con las firmas de los socios gerentes seguidas del correspondiente sello aclaratorio, siempre en forma indistinta. En el uso de la firma social y en el ejercicio de atribuciones, la gerencia podrá verificar todos los actos, contratos y negocios que resultan ser propios de su actividad siéndole absolutamente prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceras personas, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que originasen a la sociedad.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto.

Fecha de cierre de ejercicio y balance anual: el día 31 de diciembre de cada año.

§ 115 320735 Ab. 26

---

## **SAN JUAN DEL CENTRO S.A.**

ESTATUTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Inc. A, del Art. 10, de la L.S. se hace saber la constitución de SAN JUAN DEL CENTRO S.A. Socios: Patricio Jolly Pérez, de ap. mat. Pinasco, argentino, viudo, nacido 07/09/65, de profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en 9 de julio 2275, de Rosario, Sta. Fe, DNI N° 17324215, CUIT 20-17324215-9; Ignacio Jolly Pérez, de ap. mat. Taillades, argentino, soltero, nacido el 23/04/94, domiciliado en 9 de julio 2275, de Rosario, Sta. Fe, DNI N° 37572288, CUIT 20-37572288-8; Patricio José Jolly Pérez; de ap. mat. Taillades, argentino, soltero, nacido el 25/01/96, domiciliado en 9 de julio 2275, de Rosario, Sta. Fe, DNI N° 39119973, CUIT 20-39119973-7 y Santiago Jolly Pérez, de ap. mat. Taillades, argentino, soltero, nacido el 07/10/98, domiciliado en 9 de julio 2275, de Rosario, Sta. Fe, DNI N° 41404281, CUIT 20-41404281-4. Instrumento de constitución: 13/02/17. Denominación social: SAN JUAN DEL CENTRO S.A. Domicilio social: ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Pcia. de Sta. Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: 1. La explotación, en campos y predios rurales, de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apícolas, tambos y semilleros; 2. La elaboración de alimentos balanceados para consumo humano o animal e industrialización de legumbres; 3. La explotación de comercios de acopio, compra, venta, consignación, depósito, permuta e intermediación de cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, combustibles, agroquímicos, herramientas e implementos y maquinarias agrícolas; 4. La participación en remates feriales de hacienda y ganado y en negocios del mercado de cereales. 5. Prestación de servicios agrícolas y ganaderos y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos. 6 Locación, para -su explotación, de inmuebles urbanos y rurales, excluido el corretaje inmobiliario La sociedad no realizará las actividades previstas en el Inc. 4° del Art. 299 de la LGS, y procederá dentro de lo autorizado por el Art. 30 y las limitaciones del Art. 31 de la misma. Todas sus actividades las ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutará operaciones tipificadas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: treinta (30) años a contar de su inscripción en el R.P.C. Capital social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representados por cincuenta mil acciones (50.000) de Pesos Diez (\$ 10.-), de valor nominal por cada acción. Órganos de administración: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del directorio. Durará 3 años en su cargo, pudiendo ser reelecto, indefinidamente. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Patricio Jolly Pérez, quién fija domicilio especial en el indicado en el encabezamiento. Director suplente: Ignacio Jolly Pérez, quién fija domicilio especial en el indicado en el encabezamiento. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el Art. 284 LGS. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 5ª LGS. Para el ejercicio del derecho de fiscalización, el/os socio/s deberá/n notificar, fehacientemente, al Directorio, con diez (10) días, de antelación, su decisión; indicando, precisa y concretamente, las áreas sociales a controlar, e individualizando cuales son los libros, papeles y documentos cuyo examen será menester. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 107 320796 Ab. 26

---

## **SPORTS WHEELS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Gabriel Ezequiel Enriquez, argentino, nacido el 18/9/1997, soltero, comerciante, domiciliado en calle Campbell 547 bis de Rosario, D.N.I. N° 45.217.058, con CUIT N° 20-45217058-3; y Pedro Gabriel Heredia, argentino, nacido el 08/10/1963, sortero, empleado, domiciliado en calle Pte. Quintana N° 2546 de Rosario, D.N.I. N° 16.249.721, CUIT N° 23-16249721-9.—

Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de marzo de 2017.

Razón Social: SPORTS WHEELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio de la Sociedad: Calle J. M. de Rosas N° 3641 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: distribución de indumentaria deportiva y todo tipo de accesorios para las actividades relacionadas con el deporte.—

Plazo de Duración: cinco (5) años.—

Capital Social: Pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000.-).

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al señor Gabriel Ezequiel Enriquez, sin límite de tiempo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: Socio Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.—

§ 48 320539 Ab. 26

---

**CAMPO CENTRO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en Autos Caratulados, CAMPO CENTRO S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 606 folio ..., año 2017, se hace saber que la firma CAMPO CENTRO S.A. con domicilio legal en calle Belgrano n° 633 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 5, de fecha 6 de junio de 2016. Presidente: Alicia Susana Yuschak, DNI. N° 5.802.080, CUIT. 27-05802080-5, argentina, nacido el 06/09/1947, comerciante, soltera, con domicilio en calle Belgrano 625 N° 1501 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Adrián Fernando Jagour Yuschak, DNI. N° 28.731.313, CUIT: 20-28731313-7, argentino, nacido el 27/03/1981, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Belgrano N° 633 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 320966 Ab. 26

---

**LA CENTRAL S.R.L.**

**CONTRATO**

1. Socios: Luis María Víctor D'amico, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 6.048.341, CUIT N° 20-06048341-9, nacido en Rosario en fecha 16/06/1944, de apellido materno Bianchuchi, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gladys Noemí Corsalini, domiciliado en Bolonia N° 4835 de Rosario, Santa Fe, y Gladys Noemí Corsalini, argentina, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 4.643.934, CUIT N° 27-04643934-7, nacida el 07/01/1947, apellido materno Bianuci, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis María Víctor D'amico, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bolonia N° 4835 de Rosario, Santa Fe.-

2. Fecha instrumento constitución: 01 de Febrero de 2017.-

3. Razón Social: LA CENTRAL S.R.L.

4. Domicilio: Bolonia N° 4835 de Rosario, Santa Fe

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento organizacional en general; estudios de mercado; análisis de imagen; encuestas y sondeos de opinión; telemarketing, asesoramiento para distribución y logística, atención al cliente, selección de personal, capacitación de personal, organización de eventos, organización campañas publicitarias, diseño, confección y distribución de mailings, revistas, folletos. Brindar servicios de comunicaciones, coordinación e intermediación entre clientes y usuarios de bienes y servicios de todo tipo, cumpliendo la función de facilitadores de los negocios de terceros. La sociedad podrá realizar actividades vinculadas al servicio de consultoría económica y comercial en general, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país. Se excluyen expresamente las actividades e incumbencias propias de los profesionales de ciencias económicas.- Asimismo podrá importar o exportar cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto y en relación a las actividades descriptas. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.-

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.-

7. Capital social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en doscientas (200) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El Socio Luis María Víctor D'amico, suscribe 120 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que representan el 60% del capital social e integró la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en dinero en efectivo y el saldo de pesos noventa mil (\$ 90.000) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la socia Gladys Noemí Corsalini suscribió 80 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que representan el 40% del capital social e integró la suma de

pesos veinte mil (\$ 20.000) en dinero efectivo y el saldo de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. -

8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "La Central S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 01/02/2017 se convino fijar en Dos (2) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones a los Socios Luis María Víctor D'amico, D.N.I. N° 6.048.341 y Gladys Noemí Corsalini, D.N.I. N° 4.643.934, quienes aceptaron el cargo expresamente.-

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

\$ 150 320286 Ab. 26

---

## UPH CONSTRUCCIONES S.R.L.

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "UPH CONSTRUCCIONES S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los socios: Paolo Lionel Ligabue, argentino, nacido el 26 de Enero de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Salette Vignau, argentina, nacida el 11 de Julio de 1983 con DNI 30.390.741 y CUIL 27-30390741-1, domiciliado en la calle Riobamba 814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.357.616, de profesión arquitecto; CUIT 20-28357616-8 y Marcelo Mirani, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1980, soltero, domiciliado en la calle Alvear 155 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.101.668, de profesión arquitecto

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 16 de Marzo de 2.017.

3. Denominación social: "UPH CONSTRUCCIONES S.R.L.".

4. Domicilio y sede social: Riobamba 814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, Dirección, Administración y Ejecución de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería, b) Construcción de todo tipo de obra pública y privada, por sí a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, industrias y cualquier otro trabajo de la ingeniería, urbanismo y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000.-), dividido en veinticinco mil (25.000) Cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, valor nominal, suscribiendo el Sr. Paolo Lionel Ligabue el 40% y el Sr. Marcelo Mirani el 60%

8. Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social. Mediante acta acuerdo del 20 de Febrero de 2.017 se resuelve por unanimidad designar socios gerentes a ambos socios, los Paolo Lionel Ligabue y Marcelo Mirani, quienes actuarán en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y quien presente acepta el cargo

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 102 320531 Ab. 26



---

## **SANTA SYLVINA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2016 a la designación del Directorio, por dos (2) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 28, que cerrará el 30/06/2018.-

Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione. Vicepresidente: Federico José Boglione. Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez. Director Titular: Jorge Alberto Jordano. Director Titular: Daniel Omar Pobrete. Director Titular: Raúl Morelli. Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en 1ª nupcias de Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 7° Oficina 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. n° 5.172.277, CUIT n° 27-05.172.277-4.- Vicepresidente: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, contador, casado en 1ª nupcias con Sabrina de Lujan Castelli, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 7° Oficina 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 18.242.778, C.U.I.T. N° 20-18.242.778-1.- Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en 1ª nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. n° 20.298.714, C.U.I.T. n° 27-20.298.714-7.- Director Titular: Jorge Alberto Jordano, argentino, nacido el 04/05/1954, contador, casado en la nupcias con Claudia Alicia Krause, domiciliado en calle José C. Paz n° 1326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. n° 11.270.290, C.U.I.T. n° 20-11.270.290-4.- Director Titular: Daniel Omar Pobrete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, casado en 1ª nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 7° Oficina 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. n° 12.524.603, C.U.I.T. n° 20-12.524.603-7.- Director Titular: Raúl Morelli, argentino, nacido el 14/10/1961, comerciante, casado en 1ª nupcias con Claudia Ana Morelli, domiciliada, en calle 25 de Mayo N° 756 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 14.509.469, CUIT n° 20-14.509.469-1.

§ 73 320595 Ab. 26

---

## **SANTA MARÍA AGROPECUARIA S.R.L.**

### CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en el RPC, Expte. N° 43/2017, del Contrato de Constitución de "SANTA MARÍA AGROPECUARIA S.R.L.", bajo las siguientes bases:

1) Datos de los socios: Mansur, Leira Teresita D.N.I. N° 26.694.559, C.U.I.T. 27-26694559-6; argentina, nacida el 27 de agosto de 1.978, de profesión médica, hábil para contratar, divorciada, domiciliada en Club de Campo La Rural, manzana 1, lote 11, S/N, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y Yunez, María Teresita, D.N.I. N° 6.375.518, C.U.I.T. 23-06375518-4, argentina, nacida el 16 de abril de 1.950, jubilada, hábil para contratar, viuda, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1.188 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: Reconquista, 2 de enero de 2017.-

3) Denominación: SANTA MARÍA AGROPECUARIA S.R.L

4) Domicilio Social: Calle 9 de julio N° 856 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja, propios, de terceros y/o asociada a terceros, b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria en general.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.

7) Capital social: El capital societario se establece en la suma de pesos: ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido en 1.200 cuotas

de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.00) cada cuota, y que los socios suscriben e integran en el presente acto, de la siguiente forma: la Sra. Mansur Leira Teresita, la cantidad de 1.080 cuotas de pesos cien cada una por un importe de \$ 108.000,00 (pesos: ciento ocho mil) y la Sra. Yunez María Teresita, la cantidad de 120 cuotas de pesos cien cada una por un importe de \$ 12.000,00 (pesos: doce mil), que sumados hacen un importe total de \$ 120.000,00; que representan el total del capital social suscrito e integrado totalmente en dinero en efectivo.

8) Administración: Se designan a Mansur, Leira Teresita D.N.I. N°: 26.694.559 y Yunez, María Teresita, D.N.I. N° 6.375.518 en el cargo de Socios Gerentes.

9) Organización de la Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato.

10) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, estos pueden examinar los libros, papeles y recabar de la administración de la sociedad, todos los informes que estimen convenientes en cualquier oportunidad, previo pedido fehaciente con treinta días de anticipación.

11) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Reconquista. Secretaria: Miriam G David

\$ 100 320642 Ab. 26

---

## LOS JUNCALES S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la 1ª Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOS JUNCALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad - Expte. N° 1245 CUJ 21-05191964-2 Año 2016, los integrantes de la entidad Emanuel Patricio Bruno, edad 25 años, soltero, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.608.758, Luciano Jorge Bruno, edad 21 años, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 38.599.981, Omar Oscar Bruno, edad 52 años, casado, -de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.548.262, y María de los Ángeles Turaglio, edad 47 años, casada, de ocupación comerciante, domiciliada en Av. Falucho 1653 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.478.628, en acta de fecha 2 de Junio de 2016, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Los Juncales Sociedad de Responsabilidad Limitada; que tendrá domicilio legal en Remedios de Escalada 1483, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o legal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte automotor de Cargas. B) Transporte de mercancías a granel. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un Capital Social de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de quinientos pesos (\$500) valor nominal cada una, suscrito e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Emanuel Patricio Bruno suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de doscientos mil pesos (\$200.00) e integra el cien por ciento en especies; Luciano Jorge Bruno suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de doscientos mil pesos (\$200.000) e integra el cien por ciento en especies; Omar Oscar Bruno suscribe cien (100) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$50.000) e integra el cien por ciento en especies y María de los Ángeles Turaglio suscribe cien (100) cuotas representativas de cincuenta mil pesos (\$50.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo del socio Omar Oscar Bruno en su calidad de gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 30 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 02 de Junio de 2016.

\$ 283,14 320527 Ab. 26 Ab. 27

---

100% TOCINO S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 14 de Junio de 2016 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "100% TOCINO S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Santiago Gabriel Lerotich, nacido el 28 de Marzo de 1987, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 247 de la localidad de San Eduardo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 33.006.854, CUIT: 20-33006854-0, Soltero; el Señor Nicolás Alejandro Scianca, nacido el 18 de Abril de 1984, Argentino, de profesión Empleado, domiciliado en calle Europa N° 320 de la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, D.N.I. N° 30.900.819, CUIT: 20-30900819-8, Casado en primeras nupcias con la señora Gina Elisabeth Santiago, Argentina, de profesión Empleada, domiciliada en calle Europa N° 320 de la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, D.N.I 29.177.821.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: uno de Junio del 2016

3) Razón Social: 100% TOCINO S.R.L.

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos N° 1784, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Objeto Social: Cría y Engorde de ganado porcino, realizada en establecimientos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en 25.000 cuotas partes de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Santiago, Gabriel Lerotich suscribe 12.500 cuotas partes por un valor nominal de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$31.250) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Nicolás Alejandro Scianca suscribe 12.500 cuotas partes por un valor de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$31.250) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Santiago Gabriel Lerotich; DNI: 33.006.854 como Socio-Gerente y a el socio Nicolás Alejandro Scianca, DNI: 30.900.819 como Socio-Gerente, que actuarán en forma indistinta según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 160,05 320669 Ab. 26

---

**MATASSI E IMPERIALE S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante resolución de fecha 11-04-2017 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Marta C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Por resolución de asamblea ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2016 se dispuso aumentar el capital social en la suma de \$ 4.250.000 (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos) llevando el mismo de \$ 15.750.000 a \$ 20.000.000 mediante la capitalización de resultados no asignados acumulados al balance general cerrado al 30/06/2016. En consecuencia la cláusula del capital queda redactada de la siguiente manera:

Artículo Quinto: El capital social es de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) representado por 20.000.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada una. En la elección de síndicos las acciones dan derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550 de sociedades comerciales.-

Además en el sexto y séptimo punto del orden de día se dispuso la renovación del directorio y sindicatura quedando conformados de la siguiente manera:

Directorio: Presidente: Esteban Roque Boyle DNI 21.511.356, CUIT 20-21511356-7, argentino, nacido el 14-5-1970, casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari, comerciante, domiciliado en España 728 Venado Tuerto. Vicepresidente: Beatriz Emma Catalina Matassi DNI 3.766.939 CUIT 27-03766939-9, argentina, nacida el 22/12/1938, casada en primeras nupcias con Arthur Woodward, comerciante, domiciliada en 9 de julio 550 Venado Tuerto. Director Titular: Patricia Beatriz Baracco, DNI 12.326.821, CUIT 27-12326821-6, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Aimo, nacida el 31-08-1958, contadora pública domiciliada en Lavalle 956 Venado Tuerto. Director titular: Jorge Pablo Sebale, DNI 25.852.421, CUIT 20-25852421-8, argentino, casado en primeras nupcias con María José López, nacido el 20-08-1977, contador público, domiciliado en Arenales 140 Venado Tuerto. Director Suplente: Lilia Gladys Imperiale, DNI 6.191.339, CUIT 23-06191339-4, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Eugenio R. Boyle, comerciante, nacida el 05-01-1950 domiciliada en Los ciruelos 1911 Venado Tuerto. Director suplente: Carlos Juan Chiavassa, DNI 7.822.720 CUIT 20-07822720-7, argentino nacido el 25-03-1950 divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg, comerciante domiciliado en J. Newbery 2450 Venado Tuerto. Director suplente: Juan Martín Di Lena, DNI 20.195.977, CUIT 20-20195977-3, argentino, nacido el 19-05-1969, casado en primeras nupcias con María E. Vicente, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1005 Venado Tuerto.

Sindicatura: Síndico Titular: Luis Enrique Paolini, DNI 7634158, CUIT 20-07634158-4, argentino, nacido el 22-01-1949, casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, contador público domicilio Ruta 8 km. 371 Venado Tuerto. Síndico Suplente: Ignacio Fernández Zurita, DNI 26.921.660, CUIT 20-26921660-4, argentino, nacido el 13-04-1979, soltero, abogado, domicilio Belgrano 574 Venado Tuerto.-

§ 140 320636 Ab. 26

---

## **MERCADO A TÉRMINO**

### **DE ROSARIO S.A.**

#### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Mercado a Término de Rosario S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 17 de noviembre de 2016 se resolvió la reforma del Estatuto social. El texto reordenado presenta las siguientes modificaciones: se modificó el art. 4° actualizando las referencias por Ley General de Sociedades y previendo en el inciso 1) la conformación de distintos Comités; respecto del art. 11° se amplió el número mínimo y máximo de Directores que deberán integrar el órgano de administración, se prevé que los accionistas Clase A deberán designar como mínimo 3 directores suplentes, se estipula que al menos tres directores titulares deberán ser de carácter independiente, se extiende el mandato de 2 a 3 ejercicios, se modifica el porcentaje por el que se renovarán los directores elegidos por los accionistas Clase A pasando de "por mitades" a "por tercios...", se limita la reelección indefinida de los directores; en el art. 12° se eliminó el requisito de que la votación por la cual se designen los cargos del Directorio sea secreta y por mayoría, se eliminó la prohibición de que el Presidente ejerza dicho cargo por más de 4 ejercicios consecutivos; se modificó el art. 13° sobre la garantía que prestarán los directores, actualizándolo de conformidad con el art. 256 de la Ley General de Sociedades; en relación al art. 14° se estipuló que la Asamblea establecerá un orden de designación de los directores suplentes; respecto del art. 16° se modificó la redacción actualizando las referencias existentes por las del Código Civil y Comercial de la Nación, se incorporó el inciso ñ) mediante el cual se dispone la creación de un Comité de Auditoría, un comité de Remuneraciones y un Comité de Riesgos, regulando su composición, se incorpora el inciso o) respecto de las funciones del Director Ejecutivo, se incorporan los incisos q), r), s), t), u), v), w), x), e y) referido a las funciones de los distintos comités, se agrega un párrafo donde se indica que la enumeración es sólo enunciativa; en el art. 21° se incorpora la figura del Director Ejecutivo y se ejemplifican algunas de sus facultades; se modificó el art. 22° determinando la cantidad mínima y máxima de miembros que integrarán el Comité Ejecutivo, su designación, remoción, duración y funciones; en relación al art. 29° se modifica la duración del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; se incorpora el art. 30° reformándose el anterior 29° bis, regulando todo lo referente a los comités; finalmente el art. 30° es reenumerado como art. 31°.-"

§ 79 320671 Ab. 26

---

## **EMPRENDIMIENTOS URBANOS S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

La Sra. jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro del expediente "Emprendimientos Urbanos S.R.L. s/ Cesión de cuotas, retiro e ingreso socio, modif. Adm. y gerentes, cambio de domicilio" expte. N° 3732/16 por resolución ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para hacer saber que:

En el Acta acuerdo celebrada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre de 2017 se acordó lo siguiente:

Cesión de cuotas: el Sr. Carlos Domingo Garat por su representada, doña Ana María Cabanillas, cede a Carlos Federico Garat, argentino, DNI 21.946.676, CUIT N° 20-21.946.676-6, nacido el 24 de diciembre de 1970, soltero, abogado, domiciliado en calle 9 de julio 20 de Rosario, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la razón social Emprendimientos Urbanos S.R.L. que totalizan doscientas cuotas cuyo valor nominal es de diez pesos cada una. En la cesión se incluyen todas las acreencias que pudiera tener en la sociedad ya sean ganancias no retiradas, saldo en cuenta particular y otras, pues se efectúa sin reserva ni exclusión alguna. Por lo cual el capital social queda conformado de la siguiente manera: un total de cuatro mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas cuyo valor nominal es de diez pesos, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: a la Sra. Celia Esther López, doscientas cuotas a diez pesos cada una; y al Sr. Carlos Federico Garat, doscientas cuotas a diez pesos cada una.

Cambio de domicilio: la sede social se fija en calle 3 de febrero 1566 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Modificación del contrato social -Designación de gerente: Se modifica la cláusula sexta quedando redactada así: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la firma, los que durarán en sus cargos hasta que la asamblea de sodas les revoque el mandato. En este acto se designan gerentes a Don Carlos Domingo Garat, DNI 6.053.017, casado, domiciliado en calle Bv. Urquiza de la ciudad de San Lorenzo y a ambos socios. Ambos, actuarán en forma conjunta y el señor Carlos Domingo Garat en forma individual. Con tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social los gerentes tendrán todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 9° del Decreto Ley 5985/63.

§ 112 320509 Ab. 26

---

## MURE MOTOS S.R.L.

### CONTRATO

1) Fecha del Acto: 16.02.2017

2) Datos de los socios: Ricardo Valentín Mure, argentino, apellido materno Coletti, DNI: 6.024.640, CUIT: 20-06024640-9, fecha de nacimiento 23/10/37, casado con Lidia Herminia García, comerciante, domiciliado en Castellanos N° 830 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Adrián Gustavo Mure, apellido materno García, argentino, DNI 17.234.368, CUIT 20-17234368-7, fecha de nacimiento 15/01/65, comerciante, casado con Claudia Elizabeth Vicini, domiciliado en calle Juan José Paso N° 8712 de la ciudad de Rosario y Bibiana Cristina Mure, apellido materno García, DNI 18.603.806, CUIT 27-18603806-7, casada, fecha de nacimiento 17/12/67, comerciante, con domicilio en calle Pasaje San Carlos 3688 de la ciudad de Rosario

3) Domicilio y sede social: Avda. Francia 1619/1625 de la ciudad de Rosario

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la importación, venta mayorista y minorista de repuestos, motopartes, accesorios para motos, nacionales e importados e indumentaria para el motociclista. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), dividido en seiscientas (600.-) cuotas de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, de un voto por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: el socio Ricardo Valentín Mure, la cantidad de doscientas cuatro (204) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos doscientos cuatro mil (\$204.000.-), el socio Adrián Gustavo Mure, la cantidad de ciento noventa y ocho (198) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos ciento noventa y ocho mil (\$198.000) y la socia Bibiana Cristina Mure, la cantidad de ciento noventa y ocho (198) cuotas de pesos mil (\$1000.-) cada una, por un total de pesos ciento noventa y ocho mil

(\$198.000.-). El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto con el patrimonio neto de fecha 31.12.2016 de la sociedad de hecho.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Adrián Gustavo Mure, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se fija además el domicilio especial del socio-gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 158 y 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal, teniendo derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que estimen pertinentes

9) Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año.

§ 137 320598 Ab. 26

---

## SUMA RESPUESTA S.R.L

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios Cedentes: Iglesias Fernando Daniel, DNI 31.393265, CUIL 20-31393265-7 vende, cede y transfiere (6250) seis mil doscientos cincuenta cuotas sociales que a su valor de (\$10) pesos diez cada una, totalizan un capital de (\$ 62500.-) pesos sesenta y dos mil quinientos y el Sr. Quintana Gerardo Manuel DNI 25.280.443, CUIL 20-25280443-9, vende, cede y transfiere (6250) seis mil doscientos cincuenta cuotas sociales que a su valor de (\$10 )pesos diez cada una, totalizan un capital de(\$ 62500.-) pesos sesenta y dos mil quinientos.

Socios Cesionarios: sr. Amiano Pablo Andrés, DNI 28.468.266 CUIL 20-28468266-2, nacido el 25 de octubre de 1982, domiciliado en calle 27 de febrero 2181 P 7 Dpto. A, de Rosario, soltero, 7250 cuotas a su valor de (\$ 10 ) pesos diez cada una, totalizan una capital de (\$ 72500.- ) pesos setenta y dos mil quinientos, y el Sr. Sacco Luciano Gastón DNI 24.810.687, CUIL 20-24810687-6, domiciliado en calle España N° 1647 piso 5 Dpto. B de la ciudad de Rosario, soltero 5250 cuotas que a su valor de (\$10) pesos diez cada una, totalizan un capital de cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 52500).

#### Reconducción Cambio de Dirección

1- Socios: el Sr. Amiano Pablo Andrés, D.N.I. 28.468.266, CUIT 20-28468266-2, argentino, soltero de profesión paramédico, nacido el 25 de octubre de 1982, domiciliado en calle 27 de febrero 2181. Piso 7mo, Dpto. A, de la localidad de Rosario y el Sr. Sacco Luciano Gastón, D.N.I. 24.810.687. CUIL 20-24810687-6, soltero, argentino, empleado, nacido el 24 de febrero de 1976, domiciliado en calle España N° 1647, Piso 5to, Dpto. B de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del instrumento de Constitución: 04 de abril de 2017

3- Denominación: SUMA RESPUESTA S.R.L.

4- Domicilio de la Sociedad: Acequias del Aire 1057 localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Atención Medica y Enfermería a Domicilio. Servicios de traslados Urbanos o Interurbanos de pacientes. Cobertura para Eventos, Establecimientos o Áreas Protegidas. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y normativa aplicable.

6- Plazo de Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su Reconducción.

7- Capital Social: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil)

8- La Administración: estará a cargo del socio gerente Sr. Amiano Pablo Andrés, D.N.I. 28.468.266, CUIT 20-28468266-2, argentino, soltero de profesión paramédico, nacido el 25 de octubre de 1982, domiciliado en calle 27 de febrero 2181, Piso 7mo, Dpto. A, de la localidad de Rosario.

La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios y/o sus representantes legales.

9- Organización de la representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Pablo Andrés Amiano quien usara su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio

§ 100 320757 Ab. 26

---

**FIKSA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En Rosario, Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre de 2016, los señores Sánchez Fabián Néstor, argentino, DNI 33.868.538, CUIT 20-33868538-7 nacido el 11 de junio de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en 9 de Julio 2151 2° D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Kriwoj Iván Ariel, argentino, DNI 31.565.807, CUIT 20-31565807-2 nacido el 7 de junio de 1985, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en General Manuel Savio 1298 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, quienes convienen y declaran lo siguiente:

Primero: Que establecen nuevo domicilio para la sociedad, siendo el mismo en General Manuel Savio 1298 de la ciudad de Rosario, quedando sin efecto el anterior. La cláusula segunda del contrato queda redactada así: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Pje. Yugoslavia 4521 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Segundo: Se incorpora como socio gerente al señor Iván Ariel Kriwoj, por lo que la cláusula Sexta de Administración dirección y representación queda redactada así: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, señores Fabián Néstor Sánchez e Iván Ariel Kriwoj, quienes actuarán como socios gerentes. El uso de la firma social estará también a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, debiendo suscribir sus firmas personales a continuación de la denominación social Fiksa S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.-

Tercero: Se amplía el objeto social, por lo que la cláusula Cuarta de Objeto queda redactada así: La sociedad tendrá por objeto: a) la realización de inspecciones de elementos de izaje y materiales metálicos, con control visual y dimensional y otros tipos de ensayos no destructivos; b) la venta de productos relacionados.-

Cuarto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

§ 80 320954 Ab. 26

---

**INTERMMETAL S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Fecha cesión: 22/03/2017.

2) Datos cedentes y cesionarios: Cedentes: José Luis Coccalotto, argentino, nacido el 16/07/65, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Mitre 260 de la ciudad de Cañada de Gómez, D.N.I. 17.452.255, CUIT 20-17452255-4, Martín Sebastián Palacios, argentino, nacido el 05/04/1975, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle 8 Nro. 1347 de la ciudad de las Parejas, D.N.I. 24.377.969, CUIT 20-24377969-4 y el señor Diego Alberto Palacios, argentino, nacido el 08/05/1976, divorciado según sentencia Nro. 1007 del Juzgado Dist-6 Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Cañada de Gómez del 22/07/2011, de profesión empleado, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1292 de la ciudad de las Parejas, D.N.I. 25.156.959, CUIL 20-25156959-3 - Cesionarios: Paula Gabriela Oglietti, argentina, nacida el 24/11/1989, de estado civil soltera, de profesión Abogada, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1044 de la ciudad de Las Parejas, DNI 34.690.381, CUIT Nº 27-34690381-9 y Juan María Oglietti, argentino, nacido el 17/10/1992, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Avenida 21 Nro. 1044 de la ciudad de las Parejas, DNI 36.303.289, CUIL Nº 20-36303289-4.-

3) El señor Martín Sebastián Palacios, vende, cede y transfiere a la señorita Paula Gabriela Oglietti, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, el señor Diego Alberto Palacios, vende, cede y transfiere a el señor Juan

María Oglietti, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, el señor José Luis Coccalotto, vende, cede y transfiere a la señorita Paula Gabriela Oglietti, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal, y al señor Juan María Oglietti, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una de valor nominal.

4) Los socios adquirentes Juan María Oglietti y Paula Gabriela Oglietti ratifican como Gerente de Intermmetal S.R.L. al Sr. José Luis Coccalotto, quién actuará en cumplimiento de la cláusula sexta del Contrato Social.

5) Los Señores José Luis Coccalotto, Paula Gabriela Oglietti y Juan María Oglietti, únicos componentes de Intermmetal S.R.L., resuelven modificar la cláusula de capital, la que queda redactada del siguiente modo:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), distribuido en quinientas (500) cuotas de pesos diez (S 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El señor José Luis Coccalotto, doscientos (200) cuotas sociales de pesos diez (S 10.-) cada una o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), el señor Juan María Oglietti, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (S 10.-) cada una, o sea la suma de pesos un mil quinientos (S 1.500.-).y Paula Gabriela Oglietti, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez (S 10.-) cada una o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-)

Los demás artículos del Contrato Social subsisten sin variaciones ni modificaciones siendo ratificados en su contenido y en un todo de acuerdo por los señores socios.

§ 98 320948 Ab. 26

---

### **TERRANOVO S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Fernando Darío Rossi, de nacionalidad argentino, Licenciado en Producción Agropecuaria, titular del D.N.I. N° 31.905.507, C.U.I.T 20-31905507-0, nacido el 23 de septiembre de 1985, con domicilio en la calle Dorrego N° 180 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Agustina Bruchmann, de nacionalidad argentina, administradora contable, titular del D.N.I. N° 31.757.854, C.U.I.T 27-31757854-2, nacida el 17 de julio de 1985, con domicilio en la calle Dorrego N° 180 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre sí, en fecha 17 del mes de marzo de 2017 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de TERRANOVO S.R.L. Domicilio de la sociedad: Dorrego N° 180 Piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad:

Agropecuaria: mediante la explotación, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 17 de marzo de 2017 se designa a María Agustina Bruchmann, titular del D.N.I. N° 31.757.854, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

§ 85 320968 Ab. 26

---

### **BORMAX S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**



1) Fecha del contrato: 8 de Marzo de 2017

2) Cambio de denominación social: los socios decidieron que la nueva denominación social será "CAMFIVE S.R.L."

3) Cambio de domicilio social: nuevo domicilio social Bv Oroño 3436 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

4) Ampliación objeto social: Tercera: El objeto social principal será la importación y venta por menor de máquinas textiles y sus accesorios, y el complementario la confección de bordados textiles.

5) Aumento de capital social: se decidió aumentar el capital social a la suma de \$180.000.- (pesos ciento ochenta mil) dividido en 18.000 (dieciocho mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social y sus modificatorias que no hubieren sido modificadas por el presente acto.

§ 45 320967 Ab. 26

---

## **BED FOR DAY S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "BED FOR DAY S.A. s/Constitución de Sociedad", Expediente Nº 899 Año 2017, CUIJ Nº 21-05498470-4 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: BED FOR DAY S.A.

2. Fecha del instrumento: 31 de Octubre de 2016.

3. Integrantes: Martín Fernando Aranzabe, nacionalidad argentina, comerciante, soltero, nacido a los 24 días del mes de mayo de 1968, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, piso 17 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Argentina) , D.N.I Nº 20.064.189, CUIT: 20-20064189-3 y Juliana Manino, nacionalidad argentina, contadora publica, soltera, nacida a los 28 días de abril de 1982 con domicilio en calle Paraguay 1256 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Argentina), DNI Nº 29.311.749, CUIL 20-29311749-8.-.

4. Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), representado por tres mil (3000) acciones de den (\$100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

5. Domicilio: Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, Piso 17 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto: Tiene por objeto: A) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos, ya sea en establecimientos propios como ajeno. La compra-venta, importación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir, transferir por mayor o por menor, por si o asumiendo la representación de terceros todo tipo de insumos y/o elementos necesarios para la explotación del servicio y comercio turístico. B) Administrativa: Mediante la realización de todo tipo de actividad referida a la administración de complejos hoteleros y de edificios destinados a prestar sus instalaciones para alojamientos temporales. C) Hotelería: Realizar negocios y gerenciamiento de hotelería y/o emprendimientos hoteleros en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedajes y/o alojamientos temporarios, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de designarse un órgano plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Cargos Actuales: Presidente del Directorio: Martín Fernando Aranzabe, nacionalidad argentina, comerciante, soltero, nacido a los 24 días del mes de mayo de 1968, con domicilio en calle Av. Madres de Plaza de Mayo 2880, piso

17 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Argentina), D.N.I N° 20.064.189, CUIT: 20-20064189-3.-. Director suplente: Director Suplente: Juliana Manino, nacionalidad argentina, contadora pública, soltera, nacida a los 28 días de abril de 1982 con domicilio en calle Paraguay 1256 Piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Argentina), DNI N° 29.311.749, CUIL 20-29311749-8.-

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

9. Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

10. Suscripción e Integración del Capital Accionario: El Sr. Martín Fernando Aranzabe suscribe la cantidad de 2550 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y equivalentes a \$255.000.- es el 85% del Capital Social. Y Juliana Manino suscribe la cantidad de 450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y equivalentes a S 45.000,00 es el 15% del Capital Social.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

§ 170 320627 Ab. 26

---

**SELMAT GROUP S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

La sociedad SELMAT GROUP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes registros: Contratos 18-04-2016 Tomo 167, Folio 8389, N° 529. Con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, con sede en la calle Pte. Perón N° 2057, ha resuelto en la Asamblea extraordinaria celebrada el 31 de Agosto de 2017, por unanimidad:

Primero: Modificar la cláusula sexta del contrato social de Administración, Dirección y Representación, nombrando como socios gerentes de la sociedad a los Sres. Marcos Javier Herrera y Sergio Daniel Stechina. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes que podrán actuar en forma individual e indistinta.

Segundo: Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la Ley 19.550 y sus modificatorias

§ 52,50 320863 Ab. 26

---

**RESTO JJ S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Acta Nro. 1 de RESTO JJ S.R.L.

Legaristi Joaquín Pedro, argentino, nacido el 5 de Enero de 1996, de profesión comerciante, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Artigas 354, Rosario, D.N.I. 39.119.884, C.U.I.T. nro. 20-39119884-6 y Carbonell Jorge Gabriel, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1970, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Centeno 3130, Rosario, D.N.I. 21.414.643, C.U.I.T. nro. 20-21414643-7, en reunión de socios, con fecha 7 de abril de 2017 modifican la cláusula primera de la denominación quedando redactada: Razón social: RESTO JJ S.R.L.

§ 45 320882 Ab. 26

---

**SANTA TERESA S.C.A.**

**MODIFICACIÓN ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "Santa Teresa S.C.A. s/Reforma de Estatuto Social", que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Expte. N° 9 Fº ..., año 2017, se hace saber: que en fecha 19-10-2016 por Asamblea General Extraordinaria, ratificada en fecha 25-11-2016, los socios de Santa Teresa S.C.A. modificaron las cláusulas tercera, cuarta y quinta y adecuaron las cláusulas décima y décima segunda, cuya redacción es: "Tercera: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados desde el día 1° de marzo de 1977.". "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, oleaginosas y algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed tote; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. b) Comerciales: compra, venta y distribución de bienes relacionados con explotación agropecuaria indicada en a), c) Industriales: producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, peléis, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros, de Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler/arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podré realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, dejándose expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00.-), de los cuales pesos setecientos noventa y nueve mil doscientos (\$ 799.200,00.-) se encuentran representados por setecientos noventa y nueve mil doscientas (799.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una y de un voto por acción, y corresponden a los socios Comanditarios; y el resto de pesos ochocientos (\$ 800,00.-) corresponde a los socios Comanditados.". "Décima: La dirección y administración legal de sociedad será ejercida por los socios comanditados a quienes se designa como socios administradores, los que permanecerán en sus cargos todo el plazo de duración de la sociedad. La representación y el uso de la firma social será ejercida de la siguiente manera: el socio comanditado Sr. Fernando Bautista Santiago Buriasco en forma individual y los socios comanditados Sr. Fernando Marcelo Afilio Buriasco y Srta. Marina Buriasco en forma conjunta. Los socios comanditados deberán depositar cada uno en la caja social la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) en dinero efectivo, en garantía de su gestión mientras permanezcan en el cargo. La función de los administradores podrá ser remunerada de acuerdo con lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984)". "Décima Segunda: En la forma indicada y en cumplimiento de sus funciones, los socios administradores tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: adquirir por compra, permuta u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones y títulos valores y de crédito y venderlos, transferirlos, arrendarlos o gravarlos, sin más limitaciones que las que se establezca en este estatuto o en la ley; tomar préstamos o créditos con o sin garantías, aceptar y cancelar derechos reales: dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y remisiones de deudas; celebrar contratos de locación o arrendamiento como locador o locatario y rescindirlos; girar, descontar, endosar, negociar, aceptar cheques, letras, valores, giros, pagarés y otros documentos comerciales negociables o de crédito, públicos o privados; prestar avales, fianzas u otro tipo de garantías o seguridades, solamente por operaciones relacionadas con el objeto social: realizar toda clase de operaciones con bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, etc., extraer depósitos de esas cuentas, librar cheques contra fondos depositados o en descubierto autorizado: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales y generales, judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con o sin facultades de sustituir, con el alcance y extensión que juzguen conveniente; someter las cuestiones litigiosas de la sociedad a la competencia de los tribunales judiciales, arbitrales o administrativos del país; iniciar, proseguir o desistir denuncias y querellas, formular protestos y protestas; efectuar toda clase de gestiones, trámites, diligencias y presentaciones ante autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, empresas o sociedades del Estado y otras entidades autárquicas y sus dependencias y ante empresas y entes privados; asociarse o formar parte de otras entidades, consorcios o empresas, aunque fueran de distinto objeto social e incluso bajo el sistema que legalmente sea permitido de radicación de capitales, sean nacionales o extranjeros; cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y las prescripciones de este estatuto e interpretar sus disposiciones y resolver sobre todos los casos no previstos en el mismo, siempre que por una norma legal no exceda sus facultades, exceptuándose aquellos que se hubieran reservado como atributivos de la asamblea; celebrar y ejecutar toda clase de actos jurídicos y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran necesarios o convenientes para los intereses sociales o se vinculen con el cumplimiento de su objeto, en razón de que la reseña precedente de las facultades de los administradores es meramente enunciativa y no limitativa. Poseen las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regidos por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N°27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social." Se aprobó la transcripción de un Texto Ordenado del Estatuto Social de "SANTA TERESA S.C.A. Santa Fe, 12 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

## **INICIO S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo y por resolución de fecha 4 de abril de 2017 se hace saber que los socios de INICIO S.R.L., inscrita en Rosario, en Contratos al Tomo 155, Folio 15716, Nro. 1205 el 10/08/2004; han resuelto en Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2007 rectificar el domicilio social enunciado en el anexo incorporado al contrato social del día 13 de mayo de 2005, inscripto en Contratos al Tomo 156, Folio 11569, Nro. 900, Rosario 09/06/2005; fijando como domicilio de la sociedad: Marcos Paz 3481 Piso 1, Departamento 1, de la ciudad de Rosario.

§ 45 320873 Ab. 26

---

## **ÓPTICA GALLO S.R.L.**

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

La sociedad ha decidido la prórroga del contrato social en reunión de socios del día 05 de Abril de 2017, para lo cual ha resuelto la modificación del art. 3° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Tercera: El término de duración se fija en veinte años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

§ 45 320930 Ab. 26

---

## **GERMÁN LÓPEZ S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (SF), a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Sec. de la Dra. Ma. Julia Petracco, de fecha 12/04/17, se ha dispuesto inscribir en ese, las Actas Nº 53 y 54 de Asambleas Generales Extraordinarias de Germán López S.A. con domicilio en calle 9 de Julio 339 de Teodelina (SF), de fechas 23/03/2016 y 28/10/2016 respectivamente, por la cual se resuelve que Germán López S.A. (escidente) destine parte de su patrimonio -sin disolverse- para la constitución de Nora M. López S.A. (escindida) aprobándose el Acuerdo de Escisión y el Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión (art. 88 inc. II - Ley 19.550) 29/02/2016 destinando a ésta última un activo de \$ 6.659.764,48 sin ningún pasivo; individualizándose los bienes que recibe; la atribución directa de las acciones de la escidente a los accionistas de la escindida, la publicación edictal dispuesta en el inc. 4° del art. 88 de la LGS, y la administración durante el proceso escisionario. Luego de la publicación edictal se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, se fijó el capital social de la escindida y no hubo oposición de acreedores.

Por resolución Nº 1201/16 de la Inspección General de Personas Jurídicas se aprobó la escisión, el aumento de capital social y la valuación de los bienes destinados a la nueva sociedad. Luego de la publicación edictal se dejó constancia que no hubo retiro de accionistas o socios, se fijó el capital social de la escindida y no hubo oposición de acreedores.-

Asimismo, atento la asignación a la escindida de parte del patrimonio de la escidente, se resolvió aumentar el capital social de Germán López S.A. a la suma de \$ 1.000.000, por capitalización parcial de la cuenta d Resultados no Asignados que surgen del Balance Especial de Escisión al 29/02/2016; entregándose a los accionistas acciones emitidas por el aumento, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, conforme el siguiente esquema: suscripción del capital integrado y aumento: Germán Tomás López, 440.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$ 440.000. Nora Mabel López, 440.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$ 440.000. Diego Germán López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$ 20.000. María Laura López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción; totaliza \$ 20.000. Santiago Tomás López, 20.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$ 20.000. Andrés Julián Molla, 30.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$ 30.000. Marta Julia Molla, 30.000 acciones, nominativas, no endosables de \$ 1 y un voto por acción, totaliza \$

30.000.-

Directorio: Se fijó en dos directores titulares y dos suplentes; y se designó a Presidente: Germán Tomas López, argentino, nacido el 27/12/1948, DNI 16.077.858, apellido materno Beruatto, casado, empresario, CUIT 20-06077858-3, con domicilio en 9 de Julio 339 de Teodelina (SF); Vicepresidente: Diego Germán López, argentino, nacido el 13/07/1978, DNI 26.610.513, apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, CUIT 20-26610513-5, con domicilio en Fermín Viruleg 433 de Teodelina (SF); y Directores Suplentes: 1) María Laura López, argentina, nacida el 28/03/1980, DNI 27.864.374, apellido materno Di Schiave, soltera, arquitecta, CUIT 27-27864374-9, con domicilio en Fermín Viruleg 433 de Teodelina (SF); y 2) Santiago Tomas López, argentino, nacido el 16/10/1981, DNI 29.072.360, apellido materno Di Schiave, soltero, empresario, CUIT 20-29072360-5, con domicilio en Fermín Viruleg 433 de Teodelina (SF).- Los designados aceptaron cargos y fijaron domicilio a los fines del art. 256 LGS en calle 9 de Julio 339 - Teodelina (SF). Teodelina, 12 de abril de 2.017.-

\$ 209,55 320604 Ab. 26

---

### **VITOLEN S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 27-12-2016, según Acta de Asamblea, los señores accionistas de Vitolen S.A., resuelven designar a los miembros integrantes del directorio: Director Titular - Presidente: Marcelo Hugo Lencioni, D.N.I. N° 12.585.963; Director Titular- Vicepresidente: Hugo Alberto Sanmartino, D.N.I. N° 17.714.092; Director Titular: Gerardo Luis Lencioni, D.N.I. N° 14.653.719; Director Titular: Ivo Alberto Lencioni, D.N.I. N° 13.476.417; Director Titular: Roberto Luis Lencioni, L.E. N° 6.277.991; y Director Suplente: Romildo Bautista Sanmartino, L.E. N° 6.288.195; por el período estatutario de tres ejercicios.

Rafaela, 12 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 37 320963 Ab. 26

---

### **AMERICAN APPAREL**

#### **ARGENTINA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 17 de marzo de 2017, a las 10 horas, en calle Córdoba 1783 piso 8, de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 53, se designó nuevo directorio para la firma American Apparel Argentina S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Guillermo Isaac Rosental DNI N° 18.471.996, Directores Titulares: Carlos Víctor Abiad DNI N° 6.073.108, Pablo Federico Fernández DNI N° 26.775.249, Jonathan Isaac Abiad DNI N° 31.973.417, Claudia Verónica Iglesias Andrada DNI 22.808.486, Director Suplente- Carlos Luis Trentini DNI N° 6.060.498.

\$ 45 320938 Ab. 26

---

### **LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN FUNES S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber el Sr. Fabián Omar Mosconi ha renunciado al cargo de gerente de sociedad, aprobándose al Sr. Raúl Ernesto Massa como único gerente de Logística y Distribución Funes S.R.L., quien ejercerá la gerencia de la sociedad en forma individual. Fecha del instrumento 13/03/2017. Autos:

---

**GUALTIERI E HIJOS S.R.L.-**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Los Sres. socios de GUALTIERI E HIJOS S.R.L., proceden a publicar lo resuelto por oficio n° 1039 de fecha 12/06/2016 y oficio n° 2420 de fecha 25/11/2016 librados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Silvia López de Pereyra, secretaria del autorizante, ha ordenado transferir las cuotas sociales de la sociedad de la siguiente manera, los herederos del Sr. Fiorucci Roberto, Sres. Sabrina Mariana Fiorucci, DNI 28.520.102, Paula Viviana Fiorucci, DNI 24.289.578, Gilda Mariela Fiorucci, DNI 26.517.542 y Marcos Emiliano Fiorucci, DNI 31.815.553, por los herederos cedieron y transfirieron a los Sres. Carlos Antonio Gualtieri, DNI 12.577.131; María Inés Tolosa, DNI 16.604.775, Olga Susana Ippólito, DNI 12.264.967; Emiliano Gualtieri, DNI 34.305.862 y Georgina Gualtieri DNI 30.045.412, la totalidad de las cuotas partes que les corresponden como herederos del Sr. Fiorucci Roberto, es decir, un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital social de GUALTIERI e HIJOS S.R.L. Dicha cesión se realizó a favor de los Cesionarios de la siguiente manera:

- a) El Sr. Carlos Alberto Gualtieri recibió cuatrocientas dieciséis (416) cuotas sociales de \$ 10 cada una de valor nominal;
- b) La Sra. Olga Susana Ippólito recibe ciento ocho (108) cuotas sociales de \$10 cada una de valor nominal;
- c) El Sr. Emiliano Gualtieri recibe cien (100) cuotas sociales de \$ 10 cada una de valor nominal;
- d) La Sra. Georgina Gualtieri recibe cien (100) cuotas sociales de \$ 10 cada una de valor nominal; y
- e) La Sra. María Inés Tolosa recibe quinientas veintiséis (526) cuotas sociales de \$ 10 cada una de valor nominal.

Todo ello en autos caratulados FIORUCCI ROBERTO s/Sucesión, expte. N° 242/2014.